

Cajamarca, 25 de noviembre de 2025.

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia General N° 128-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A. que Aprueba la Directiva N° 005-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A. "Directiva de Vinculación y Gestión de Prácticas Pre profesionales y Profesionales en la EPS SEDACAJ S.A"; de fecha 12 de noviembre de 2025;

El Requerimiento de Practicante N° 01-GG-2025/EPS SEDACAJ S.A. del área de Gerencia General, de fecha 14 de noviembre de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS SEDACAJ S.A. es una Empresa prestadora de servicios de agua y saneamiento (EPS), cuyo objetivo principal es proveer servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, que se rigen por la Ley General de Servicios de Saneamiento – Decreto Legislativo N° 1280 y su Reglamento;

Que, la Ley N° 28518 – Ley sobre Modalidades Formativas Laborales en su artículo 1.2 establece "(...) Toda persona tiene derecho de acceder en igualdad y sin discriminación alguna a la formación profesional y que su participación en las diversas modalidades formativas aprobadas le permita mejorar su empleabilidad en el mercado laboral (...)", y siendo que su ámbito de aplicación comprende a todas las empresas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, según el art. III de la Ley N° 28518;

Que, mediante la Ley N° 31396 – "Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401", la misma, que tiene por objeto reconocer como experiencia laboral las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales realizadas por los estudiantes y egresados de las instituciones de educación superior universitaria y no universitaria en las diversas instituciones públicas y privadas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 128-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A. se aprueba la Directiva N° 005-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A. "Directiva de Vinculación y Gestión de Prácticas Pre profesionales y Profesionales en la EPS SEDACAJ S.A", la misma que contiene los lineamientos para regular la realización de los Concursos Públicos para la elección de los Practicantes Pre profesionales y Profesionales en la Empresa Prestadora de Servicios EPS SEDACAJ S.A.;

Que, en ese sentido, la Gerencia General con fecha 14 de noviembre de 2025 hace el **Requerimiento de un (1) Practicante Profesional** de la carrera de Administración para la Gerencia General, por un periodo de prácticas de tres (3) meses, la misma, que cuenta con certificación presupuestal N° 131-2025 y previsión presupuestal N° 005-2025 emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, por lo que SOLICITA la aprobación del concurso y designación del comité conforme a la Directiva N° 005-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A.;

Estando a la conformidad de los lineamientos de la Directiva N° 005-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A. y en mérito a las atribuciones que le otorgan los Arts. 48° y 51° del Estatuto Social de la Empresa a la Gerencia General;

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la Convocatoria Pública de Practicantes Pre profesionales y Profesionales N° 01-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A. para la Gerencia General, conforme a su requerimiento y a los lineamientos de la Directiva N° 005-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A.

**Artículo Segundo.** - **DESIGNAR** a la Comisión Evaluadora que se hará cargo del citado proceso de evaluación y selección, la misma que quedará integrada por los siguientes tres (3) miembros titulares:

**Titulares:**

- ✓ Jefe (e) de la División de Recursos Humanos: Presidente.
- ✓ Jefe de la Oficina de Asesoría Legal : Primer Miembro.
- ✓ Gerente General : Segundo Miembro.

Asimismo, se deja constancia que la Comisión Evaluadora, en el marco de sus competencias, llevará a cabo el proceso de evaluación y selección conforme con la normatividad vigente y la Directiva N° 005-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A. "Directiva de Vinculación y Gestión de Prácticas Pre profesionales y Profesionales en la EPS SEDACAJ S.A".

**Artículo Tercero.** – **DISPONER** que la División de Recursos Humanos notifique a los integrantes de la Comisión Evaluadora para conocimiento y fines respectivos.

**Artículo Cuarto.** – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Empresa Prestadora de Servicios EPS SEDACAJ S.A.

**Regístrate, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**



Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz  
Gerente General  
E.P.S. SEDACAJ S.A.

**CERTIFICACIÓN - DISPONIBILIDAD - PREVISIÓN PRESUPUESTAL N° 131-2025**

**DL 728 /MOD FORM LAB**

**EPS SEDACAJ.SA**

ORGANO / UNID ORGANICA / AREA	Gerencia General	N° REQUERIMIENTO	DIA	MES	AÑO
TIPO DE PRÁCTICAS	PRACTICAS PROFESIONALES	01-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A.	14	11	2025
MODALIDAD	MODALIDAD FORMATIVA LABORAL - PRACTICAS				

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	AÑO FISCAL	PERIODO A EJECUTARSE EL GASTO												Nº Meses	REMUNERACION BÁSICA MENSUAL	ESSALUD + SCTR + SEGURO VIDA LEY	MONTO TOTAL PERIODO A EJECUTARSE	CLASIFICADOR ESPECIFICA DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic							SI	NO
		01.01.01.13	2025								X	X	2	1,130.00	-	2,260.00	2.3.2.7.5.2	RDR	X		
01.01.01.13	2026	X											1	1,130.00	-	1,130.00	2.3.2.7.5.2	RDR	X		

Esta oficina, de acuerdo a lo aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025, certifica la existencia de crédito presupuestario, para dicha contratación en la Fuente de Financiamiento, Actividad, y Clasificador de Gastos ya descritos, hasta por el importe de:

**S/. 3,390.00**

(Incluye todos los gastos de personal y contribuciones)

**ACTIVIDAD PRESUPUESTAL**  
01.01.01.03 DIVISIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS



Cajamarca, 17 de Noviembre del 2025



**Vº Bº JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

nota: En cumplimiento de Directiva N° 005-2025 CC/EPS SEDACAJ SA y Evaluando la disponibilidad presupuestal, se procede a emitir Certificación.

PR. 0607  
GERENCIA GENERAL

0607

autORIZADO

PROVEIDO  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

PR. H.H.

Acción: proceder a evaluación.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

18/11/25  
FECHA

GERENCIA GENERAL

PROVEIDO

GERENCIA GENERAL



OAL

Acción: Emitir acto resolutivo.

GERENCIA GENERAL

19/11/25

FECHA

EPS SEDACAJ S.A.

ASESORÍA LEGAL INTERNA

RECIBIDO

FECHA: 20 NOV 2025

HORA: , N° DOC: 1189

FOLIOS: 03:

FIRMA:

+ EMITIR EL ACTO RESOLUTIVO  
DE APROBACIÓN DEL CONCURSO  
Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ  
POSTERIOR A ESO PERMITIR EL  
EXPEDIENTE COMPLETO A ESTA  
DIVISIÓN PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

+ FINALMENTE, SE LE INFORMA QUE  
DESDE EL INICIO DEL PRESENTE CONCURSO  
DEBE DE LEVANTARSE LA OBSERVACIÓN  
POR EL OGI.

C. 19-11-2025

E.P.S. SEDACAJ S.A.

CPCC. Chilón, Infante Willy Eduardo  
Jefe de la División de Recursos Humanos (e)

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

**CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL N° 005-2025**  
 (EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR D.L. N° 1440)

Mediante el presente, los que suscriben: el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, con la finalidad de emitir la Constancia de Previsión Presupuestal para convocar el procedimiento de selección para la contratación de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión, Salud y Seguro Vida Ley, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 77º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” aprobado mediante Decreto supremo N° 304-2012-EF, así mismo, el artículo 19º de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones establece que “Para efecto de la disponibilidad de recursos y la fuente de financiamiento para convocar procesos de selección, tratándose de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, se requiere además de la certificación presupuestal, el documento suscrito por el Jefe de la Oficina de Administración y la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces en la Entidad que garantice la programación de los recursos suficientes para atender los pagos de las obligaciones de los años fiscales subsiguientes”.

De igual modo, a lo señalado en el numeral 12.1 del artículo 12º de la Ley N° 32185 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”, que establece otorgar de forma previa a la convocatoria del procedimiento de selección, en el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal en curso, una constancia respecto a la previsión presupuestaria correspondiente al valor referencial de dicha convocatoria. La citada previsión presupuestaria se efectúa conforme a lo establecido en el numeral 41.4 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y debe señalarse adicionalmente, el monto de los recursos previstos en el año fiscal correspondiente, las metas previstas y la fuente de financiamiento con cargo a la cual se atiende su financiamiento.

Visto el marco normativo citado en los párrafos precedentes, los que suscriben el presente documento realizarán las gestiones necesarias con la finalidad de contar con los recursos suficientes para garantizar el pago de las obligaciones contractuales que se generen en los años fiscales subsiguientes con el detalle siguiente:

<b>META</b>	00001 - Acciones Administrativas
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	Recursos Directamente Recaudados – Gastos Operativos
<b>CLASIFICADORES</b>	2.3.2 7.5 2 Propinas para Practicantes
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Prácticas Profesionales – Requerimiento N° 01-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A.
<b>PREVISIÓN PRESUPUESTAL 2025</b>	S/ 1,130
<b>TOTAL</b>	S/ 1,130

En señal de compromiso suscribimos el siguiente documento:

  
 CPO. Carlos Alberto Niño Vilchez  
 Jefe Oficina General de  
 Administración Y Finanzas  
 E.P.S. SEDACAJ S.A.

  
 Mcs. Econ. Milagros M. Castañeda Silva  
 Jefe Oficina General de Planificación  
 y Presupuesto  
 E.P.S. SEDACAJ S.A.

Cajamarca, 17 de Noviembre del 2025

REQUERIMIENTO DE PRACTICANTE N° 01 - GG - 2025 /EPS SEDACAJ S.A.

PARA :	Señor (a) <u>CARLOS ARTURO OBREGÓN DÍAZ</u> Gerente General de la EPS SEDACAJ S.A.	EPS SEDACAJ S.A. Oficina: Oficina de Formación SOLICITUD 14 NOV 2025 ① N.º Doc. 1229
ASUNTO :	Requerimiento de Practicante	
FECHA :	Cajamarca, 14 de NOVIEMBRE de 2025	

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al asunto, a fin de solicitarle la vinculación de UN (01) practicante, en el marco de la Ley 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, para que sea formado en las actividades que desarrolla esta gerencia, oficina u división, de acuerdo al siguiente detalle:

## I. GENERALIDADES

## 1. Objeto del Concurso:

Contar con UN (01) practicante de la carrera de ADMINISTRACIÓN, para la Gerencia, Oficina u división de GERENCIA GENERAL

2. Titular o Suplente que participará en el proceso GERENTE GENERAL

## II. PERFIL DE PRACTICANTES

REQUISITO	DETALLE
Modalidad Formativa	- PRACTICAS PROFESIONALES
Formación Académica o Carrera Profesional	- ADMINISTRACION
Nivel de Estudios	- GRADO BACHILLER
Conocimientos	- ASISTENTE ADMINISTRATIVO - OFIMATICA

## III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE EL/LA PRACTICANTE

- ORGANIZAR Y GESTIONAR LOS DOCUMENTOS DE GG.
- REFACTAR Y/O PROYECTAR BARRADORES DE CARTAS, OFICIOS, ETC.
- REALIZAR TAREAS ADMINISTRATIVAS, COMO ORGANIZAR DOCUMENTOS
- INGRESAR DOCUMENTACIÓN A LA PLATAFORMA DE LA EMPRESA
- Y OTROS QUE SE ASIGNE SU JEFÉ INMEDIATO

## IV. CONDICIONES DEL CONVENIO

- Periodo de Prácticas: TRES (03) MESES
- Subvención Económica: CONFORME A LA REMUNERACIÓN MINIMA VITAL

En ese sentido, agradeceré disponer las acciones necesarias para autorizar y gestionar la vinculación de el/la practicante requerido.

Atentamente,



Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz  
Gerente General  
E.P.S. SEDACAJ S.A.

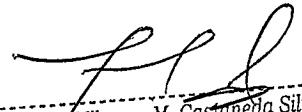
DIR.002.2025	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	VIGENCIA: DESDE	ALCANCE
VERSIÓN 0.1 - 2025	DIV RRHH	OF. GRAL. ADM Y FINANZAS OF. ASESORÍA LEGAL	GERENCIA GENERAL	EMITIDA LA RESOLUCIÓN	A TODAS LAS UNIDADES ORGÁNICAS

	<b>PROVEIDO</b>
<b>GERENCIA GENERAL</b>	
A: OGPP	<b>MUY URGENTE</b>
Acción: Certificar por 3 meses y continuar con trámite corresponde.	
	14/11/25
GERENCIA GENERAL	FECHA

	<b>E.P.S. SEDACAJ S.A.</b>
<b>PROVEIDO</b>	
OGPP	
PARA: Div. PPHH y Especialista de Proyecto	
ACCIÓN: Imp. 600 y de otra	
Proyecto legal correspondiente	
enviando en Administración (*)	
JEFE OGPP	FECHA

Que es lo D. PPHH el ente  
rector en lo concerniente  
al visto bueno para  
que OGPP-EPZ, procedan  
a certificar.

C. 14. 11. 25.

  
 Ms. Econ. Milagros M. Castañeda Silva  
 Jefe Oficina General de Planificación  
 y Presupuesto  
 E.P.S. SEDACAJ S.A.

## REQUERIMIENTO DE PRACTICANTE Nº 01 - GG - 2025 /EPS SEDACAJ S.A.

PARA : Señor (a) CARLOS ARTURO OBREGÓN DÍAZ  
Gerente General de la EPS SEDACAJ S.A.

ASUNTO : Requerimiento de Practicante

FECHA : Cajamarca, 14 de NOVIEMBRE de 2025



Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al asunto, a fin de solicitarle la vinculación de UN (01) practicante, en el marco de la Ley 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, para que sea formado en las actividades que desarrolla esta gerencia, oficina u división, de acuerdo al siguiente detalle:

## I. GENERALIDADES

## 1. Objeto del Concurso:

Contar con UN (01) practicante de la carrera de ADMINISTRACIÓN, para la Gerencia, Oficina u división de GERENCIA GENERAL

2. Titular o Suplente que participará en el proceso GERENTE GENERAL

## II. PERFIL DE PRACTICANTES

REQUISITO	DETALLE
Modalidad Formativa	- PRÁCTICAS PROFESIONALES
Formación Académica o Carrera Profesional	- ADMINISTRACIÓN
Nivel de Estudios	- GRADO BACHILLER
Conocimientos	- ASISTENTE ADMINISTRATIVO - OFIMÁTICA -

## III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE EL/LA PRACTICANTE

- ORGANIZAR Y GESTIONAR LOS DOCUMENTOS DE GG.
- REDACTAR Y/O PROYECTAR BORRADORES DE CARTAS, OFICIOS, ETC.
- REALIZAR TAREAS ADMINISTRATIVAS, COMO ORGANIZAR DOCUMENTOS
- INGRESAR DOCUMENTACIÓN A LA PLATAFORMA DE LA EMPRESA
- Y OTROS QUE SE ASIGNE SU JEFÉ INMEDIATO

## IV. CONDICIONES DEL CONVENIO

- Periodo de Prácticas: TRES (03) MESES
- Subvención Económica: CONFORME A LA REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL

En ese sentido, agradeceré disponer las acciones necesarias para autorizar y gestionar la vinculación de el/la practicante requerido.

Atentamente,



Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz  
Gerente General

E.P.S. SEDACAJ S.A.

DIR.002.2025	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	VIGENCIA: DESDE	ALCANCE
VERSIÓN 0.1 - 2025	DIV RRHH	OF. GRAL. ADM Y FINANZAS OF. ASESORÍA LEGAL	GERENCIA GENERAL	EMITIDA LA RESOLUCIÓN	A TODAS LAS UNIDADES ORGÁNICAS

**PROVEIDO**  
**GERENCIA GENERAL**  
**MUY URGENTE**

A: OGPP

Acción: Certificar por 3 meses y  
 continuar con trámite correspondiente.

*OK*

14/11/25

GERENCIA GENERAL

FECHA

EPS SEDACAJ S.A.  
 DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
 DR R H D RH D RH  
 FECHA: 17 NOV 2025  
 HORA: 09:000 N° DOC.: 2267  
 NOMBRE:  
 FIRMA: *ay*

E.P.S. SEDACAJ S.A.  
**PROVEIDO**  
 OGPP

PARA: Especialista de Presupuesto  
 ACCIÓN: Recaudación  
 Corriente

*OK* 17/11/25

Msc. Econ. Milagros M. Castañeda Silva  
 Jefe Oficina General de Planificación  
 y Presupuesto  
 E.P.S. SEDACAJ S.A.

E.P.S. SEDACAJ S.A.  
**PROVEIDO**  
 OGPP

PARA: Div. PRH/EPZ Especialista de Presupuesto

ACCIÓN: Recaudación  
 Recaudación según corresponde  
 acuerdo en Comisionamiento (X)

JEFE OGPP

FECHA

que es la D. PRH/EPZ el autor  
 autor en lo concerniente  
 del visto bueno para  
 que OGPP-EPZ, procedan  
 a certificar.

C. 14. 11. 25.

Msc. Econ. Milagros M. Castañeda Silva  
 Jefe Oficina General de Planificación  
 y Presupuesto  
 E.P.S. SEDACAJ S.A.

OGPP

+ PROCEDER DE ACUERDO A LA  
 DIRECTIVA N° 005-2025-66/EPZ,  
 NUMERAL 7.3. (DEL CONCURSO PÚBLICO),  
 ESPECIFICÁNTE AL NUMERAL  
 7.3.1.2.

C. 17. 11. 2025

E.P.S. SEDACAJ S.A.

CPCC. Chilón Infante Willy Eduardo  
 Jefe de la División de Recursos Humanos (e)

	CAJAMARCA	EPS SEDACAJ S.A.	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
--	-----------	---------------------	---	-------------------------------

## INFORME N° 276-2025-DRH-OGAF/EPS SEDACAJ S.A.

A : Ing. Obregón Díaz Carlos Arturo  
Gerente General

Asunto : Visto de Resoluciones de Gerencia General

Referencia : (i) 03 Resoluciones de gerencia general S/N

Fecha : Cajamarca, 01 de diciembre de 2025.



### I. ANTECEDENTES

Con fecha 24 de noviembre del 2025, se han alcanzado tres proyectos de resoluciones de su despacho para el visto de esta división, las mismas que hace referencia para el inicio del concurso respectivo de practicantes para la Gerencia General, Oficina de Asesoría Legal y División de Distribución.

### II. ANÁLISIS

Se le informa que, no se ha procedido a dar con el visto correspondiente, porque a la fecha de entrega de dichas resoluciones, aún no se había hecho el levantamiento de la observación realizada por el OCI.

Sin embargo, el día de hoy al coordinar con el especialista legal, manifiesta que el día 02.12.2025, se ha remitido el informe de levantamiento de observaciones ante el OCI.

Por lo expuesto se está procediendo a dar el visto correspondiente de las respectivas resoluciones; por lo que corresponde remitir a esta oficina los expedientes completos para el inicio del respectivo concurso.

### IV. CONCLUSIÓN

Remitir los expedientes completos de los requerimientos para el inicio del concurso de acuerdo a la Directiva N°005-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A.

Atentamente,

  
CPCC. Chilón Infante Willy Eduardo  
Jefe de la División de Recursos Humanos (e)

*CC*  
Archivo

PROVEIDO  
GERENCIA GENERAL

ASISTENTE GERENCIA

TRIBUTAR

X-  
GERAL

03/12/2025

FECHA